

MANUAL DE USUARIO MN-SI-0227

ACCESO AL
INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN
ADUANERA VÍA WEB
SERVICE

VERSIÓN 1

02/2020

Dirección de Gestión de Aduanas Subdirección de Gestión de Comercio Exterior







MANUAL DE USUARIO



CONTENIDO

1. Objetivo	3
2. Alcance	4
3. Definiciones	5
4. Requisitos	6
5. Procedimientos	7
6. Servicio intercambio de información	8
7. Soporte	10
8. Normatividad	11
9 Anexos	12



1. Objetivo

Establecer las pasos y requisitos que se deben cumplir para acceder a los servicios de intercambio de información aduanera vía Web Services de los servicios que se establecieron para tal fin, obteniendo los siguientes beneficios:

- -Permitirá a los Usuarios aduaneros obtener información que reposa en los sistemas informáticos de la DIAN, situación que facilitará y mejorará los tiempos de las operaciones logísticas de comercio exterior.
- -Permitirá a la DIAN, contar con información de los Sistemas Informáticos de los Usuarios Aduaneros, condición que optimizará el servicio, y permitirá obtener información de otras fuentes



2. Alcance

Los usuarios externos que acrediten los requisitos aquí descritos podrán acceder a los servicios que permiten consultar la información contenida en los formularios que se presentan a través de los servicios informáticos de carga importaciones, salida de mercancía y SYGA, así como podrán cumplir sus obligaciones a través de este otro mecanismo de entrega de información. Por otra parte, deberán comprometerse y hacer los desarrollos necesarios que permitan trasladar la información ofrecida por la DIAN para consulta y cumplimiento de obligaciones.



3. Definiciones

- WEB Services: conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos Aentre aplicaciones. Un servicio web es un sistema software diseñado para soportar la interacción máquina-a-máquina, a través de una red, de forma interoperable.
- Autenticación: Procedimientos mediante los cuales el usuario interesado accede a los servicios informáticos de manera segura y autorizada por la DIAN, iniciando con el registro de la aplicación y la obtención de un token de autenticación o token criptográfico es un elemento electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación.
- Ambiente de Producción: Término que cubre la implantación de las funcionalidades en los servicios informáticos de la DIAN dispuestos para la conexión del usuario para realizar transacciones con validez legal.
- **Dirección IP:** número que permite la identificación de una interfaz en red de una computadora.
- Las demás definiciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 1165 de 2019 relacionadas con los servicios descritos en el punto 6.



4. Requisitos

- Estar habilitado como muelle o puerto por parte de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.
- Estar declarada como zona franca por parte del Ministerios de Comercio Industria y Turismo.
- Solicitud firmada por el Representante Legal del usuario aduanero, en la cual manifiesta la intención de hacer parte de intercambio de información con la DIAN y realizar los desarrollos necesarios para tal fin. Dicha misiva debe ser enviada a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior, al correo electrónico subdir_comercio_exterior@dian.gov. co , donde además relacione los datos de las personas que servirán de enlace con el equipo de ingenieros de la DIAN, tales como: nombre completo, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.
- En el caso que el usuario interesado corresponda a una zona franca se debe enviar adicionalmente el nombre del Director de Operaciones de la Zona Franca, Correo electrónico y teléfono de contacto del líder de tecnología de la misma.
- Suscribir Ante la DIAN Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada con personas jurídicas.
- Enviar debidamente diligenciado la Solicitud de asignación de Roles de los Sistemas de Información y Compromiso de Confidencialidad FT-SI-2596.



5. Procedimiento

La Subdirección de Comercio Exterior dará respuesta a la solicitud, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibido del correo electrónico, acto seguido, programará una reunión con las personas de enlace y funcionarios DIAN, con el propósito de establecer los servicios que harán parte del intercambio, así como las condiciones técnicas necesarias para realizarlo.

Inicialmente, deberá proporcionar la dirección IP con la cual se conectará a los servidores de la DIAN para inicio de pruebas, estas pruebas tendrán una duración de 30 días y se realizan con el fin de ampliar la información acerca del proceso de interoperabilidad, en este periodo se puede desistir de la solicitud.

Para adelantar las pruebas la DIAN proporcionará las URLS y datos de ingreso de los usuarios, para conexión en ambiente de pruebas, donde el usuario deberá realizar el registro de la aplicación de acuerdo con el procedimiento establecido en el esquema de autenticación de sistemas externos para interoperabilidad (anexo 2) de este documento.

Posteriormente el usuario aduanero debe enviar el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada con personas jurídicas debidamente diligenciado. Cuando el usuario aduanero interesado en consumir los servicios, informe sobre la finalización de los desarrollos en sus sistemas de información, la DIAN enviará los casos de prueba para que el usuario realice las mismas y reporte incidencias si hay lugar a ellas.

Finalizada la etapa de pruebas, el usuario suministrará las IP con las cuales se conectará con el ambiente de producción de la DIAN, después de ser autorizada por el grupo de seguridad de la entidad, el usuario deberá realizar el registro de la aplicación en este ambiente, realizando el mismo procedimiento que adelanto en el ambiente de pruebas, adicionalmente deberá enviar debidamente diligenciado la Solicitud de asignación de Roles de los Sistemas de Información y compromiso de confidencialidad FT-SI-2596, para que la DIAN realice la preparación del usuario del sistema.

Realizado todos los pasos mencionados anteriormente se dará inicio al intercambio de información vía Web Services



6. Servicios de intercambio de información

a. Muelles y puertos

Consultas:

Los muelles o puertos autorizados podrán recibir información que reposa en los Sistemas Informáticos Electrónicos de la DIAN, cuando aparezcan como intervinientes de las operaciones logísticas del proceso de Carga importaciones, exportaciones MUISCA, y SYGA importaciones, conforme a los documentos diligenciados por los transportadores, agentes de carga, agencias de aduanas, e importadores, cuando aparezcan como intervinientes de las operaciones logísticas así:

- Declaración de Importación y Acta de Inspección. Formato 500 SYGA Importaciones
- Manifiesto de Carga y Aviso de Llegada. Formato 1165 y 1206 Muisca Carga Importaciones
- Documento Transporte. Formato 1166 Muisca Carga Importaciones
- Informe Descargue e inconsistencias. Formato 1207 Muisca Carga Importaciones
- Solicitudes de Cambios Carga. Formato 1175 Muisca Carga Importaciones
- Acta de Diligencia (Carga). Formato 1154 Muisca Carga Importaciones
- Planilla de Envío. Formato 1178 Muisca Carga Importaciones
- Inclusión Forzosa. Formato 10173 Muisca Carga Importaciones
- Acta de Diligencia (Salida). Formato 1154 Muisca Salida de mercancías
- Autorización Embarque. Formato 1416 Muisca Salida de mercancías
- Solicitud de Cambio Lugar (Salida). Formato 1175 Muisca Salida de mercancías
- Planilla de Traslado. Formato 1162 Muisca Salida de mercancías
- Solicitud de Autorización de Embarque. Formato 602 Muisca Salida de mercancías

Cumplimiento de Obligaciones:

Las muelles o puertos también podrán presentar a través de web servicie a la DIAN las siguientes obligaciones:

- Informe Detalles Carga Recibida Muisca Carga Importaciones
- Aviso Fin Descargue Muisca Carga Importaciones

Envío de Información:

Los muelles o puertos deberán enviar la información vía web servicie correspondiente a los documentos propios de sus procesos para la salida de la carga denominados:

- Información ARIM Estructura de datos
- Información Tarja Estructura de datos



b. Zonas francas

Consultas:

Las zonas francas podrán recibir información de la DIAN que reposan en los Sistemas Informáticos Electrónicos de Carga importaciones y exportaciones MUISCA, y sistema SYGA importaciones conforme a los documentos diligenciados por los Transportadores, Agentes de Carga, Agencias de Aduanas, que tienen como destino esa zona franca, en tal sentido, los documentos a consultar son los siguientes:

- Planilla de Envío Formulario 1178 Muisca Carga Importaciones
- Informe de Descargue e Inconsistencias Formulario 1207- Muisca Carga Importaciones
- Solicitud de Autorización de Embarque SAE Formulario 602 Muisca Carga Exportaciones
- Declaración de Importación con autorización de levante Formulario 500 SYGA Importaciones.

Cumplimiento de Obligaciones:

Las zonas francas podrán enviar la información vía web servicie a la DIAN de la carga que recepcionaron, logrando cumplir con las obligaciones normativas, en tal sentido, el documento a diligenciar es:

-Planilla de Recepción - Formulario 1314 - Muisca Carga Importaciones

Envío de Información:

Las zonas francas deberán enviar la información vía web servicie correspondiente a las mercancías que ingresan y salen de la zona franca, por consiguiente, los documentos a enviar son:

-Formulario de Movimiento de Mercancías – FMM con los códigos de operaciones:

Salidas de Zona Franca al Territorio Aduanero Nacional: 401- 403- 404- 405- 406- 408- 409- 420- 422- 424.

Salidas de Zona Franca al Resto de Mundo: 201-202- 203- 204- 206- 208- 209- 211- 213- 214- 216- 217- 218- 219- 220- 221- 222- 223.

Ingreso a Zona Franca desde el Territorio Aduanero Nacional: 301- 302- 303- 307- 308



7. Soporte

Durante la ejecución de cada una de las etapas mencionada en el punto cinco (5), la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior y la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones brindarán el soporte necesario frente a las dudas que surjan con ocasión de la implementación de los servicios descritos en el punto seis (6).



8. Normatividad

- Mediante Resolución 001 del 03/01/2020, Se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio y consulta de información, por parte de los usuarios operadores de zona franca, de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionados con la llegada de la mercancía al territorio Aduanero Nacional, los regímenes de exportación e importación, y por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de los servicios informáticos de los usuarios operadores de Zona Franca sobre Formulario de Movimiento de Mercancías.
- Mediante Resolución 003 del 07/01/2020. Se establecen las características técnicas para el intercambio y consulta de información por parte de los puertos y muelles a través de los servicios informáticos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Naciones, de la información relacionada con la llegada de la mercancía al territorio aduanero nacional, los regímenes de exportación e importación, y por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la información de los procesos propios del puerto y muelle para la salida de la carga denominados ARIM y TARJA.
- Mediante Resolución 002 del 03/01/2020 Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para la presentación de información por parte de los puertos y muelles, relacionados con el aviso de finalización de descargue y el informe de los detalles de la carga y unidades de carga efectivamente descargadas, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Esquema de autenticación de sistemas externos para interoperabilidad.



9. Anexos

- Anexo 1. Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada con personas jurídicas (Documento anexo en formato Word para diligenciamiento).
- **Anexo 2.** Esquema de autenticación de sistemas externos para interoperabilidad (*Documento anexo*).
- **Anexo 3.** Solicitud de asignación de Roles de los Sistemas de Información y compromiso de confidencialidad FT-SI-2596 (Formato anexo página 13).



Anexo 3.

Solicitud de asignación de Roles de los Sistemas de Información y compromiso de confidencialidad FT-SI-2596.

	DI	A	N	s	olicitud de				los Sistemas nfidencialida	s de Informaci Id	on y			FT-	SI-2	596		
1.1.2	16			04		icios Inf	ormátic	os							Versión	2		
echa de la Soli	citud del	Rol:		Día	Mea	A/lo rmación d	el Usuari	Solicitante (Fu	Ciudad de la so incionario DIAN, Co	olicitud del Rol: ontratista, Convenio,	Ente Externo de Cor	trol)		Ciude	d			
iombre del Usu	ario:										Tipo ld: Sole:	cionar	Núm	ero id:		Re	gistrar	
Tipo de Usuario: Funcionario DIAN Si es Funcionario DIAN indique el Roi del Empleo (Ver Roi en FT-GH-1824)						Contratista Conve			enio	POLFA		Ente Externo de Control						
		_	_		Rol en FT-GH-18	24):					Rogistra	,						
ódigo Dependi es un usuario			ccionar	Nombre:	Campania					Selecc	ionar							
														Desde	,		Hast	ta
es un usuario	de un Er	nte Exte	erno de (ontrol indiqu	e el Nombre del	inte de Co	ntrol:			Durac	ción del Convenio, au investigación, (
es un contrat	ista indiq	ue el N	lúmero d	e contrato:									Día	Mes	Año	Dia	Mes	Año
								Int	formación del Rol S	iolicitado								
Código Rol	No	Nombre Rol Funciones Relacionadas c			s con el Ro	on el Rol Pr		Procedimiento Asociado al Rol	Plataforma	Sistema de Información		¿Requiere acceso a Bases de Datos locales?			Indique la(s) ciudad(es) de la Base(s) de Datos local(es) / o si es Nacional			
										Seleccionar		Si	No					
							\dashv			Seleccionar		Si	No	П				
							\dashv			Seleccionar		Si Si	No	T				
							\dashv			Seleccionar		Si	No	H				
									Acceso del Roi Sol	icitado								
Código R	ol	ė	Qué infor	mación requi	ere consultar?	ě	¿Para qué se requiere la información?			¿Quién hará uso cons	o de la información ultada?	25	Quién se	erà el usu	ario final d	le la inform	nación co	nsultada?
0																		
0																		
0																		
0																		
Código R	ol ,	Se ve	avtraar i	oformación d	e la Base de Dato	2 110	informac	ón contiene de	tos personales?	(Ouá tino de	información es?			Per	iodo de ac	tivación de	el rol	
													De				Hasta	
0	_	Si	No	¿Dónde	7:	Si	No	¿Dánde?:		Sele	ccionar	Día	Mes	A	io .	31	12	9909
0	_	SI	No	¿Dónde	?:	SI	No	¿Dónde?:		Sele	ccionar	Dia	Mes	A	io .	31	12	9999
0		Si	No	¿Dónde	7:	Si	No	¿Dónde?:		Sele	ccionar	Dia	Mos	A	lo	31	12	9909
0	'	SI	No	¿Dónde	?:	SI	No	¿Dónde?:		Sele e la Información Res	ccionar	Dia	Mes	Ai	io .	31	12	9999
to ter go occor	este doci	umento	se ente	nderá como i	o que pueda con nformación confid yendo aquella qu	encial aque	ilia que e talogada	s recibida, recol expresamente o	lectada, generada y omo reservada o aqu	rio procesada por la l Jella clasificada o rese	DIAN, es decir, aque evada en los lérminos	la utilizada de la Ley	en la i 1712 de	ejecución 2014 y di	de sus pr emás norm	ocesos, pr as que la n	ogramas e eglamente	o proyectos, en n, modifiquen o
urnglimiento de eroguen Obligaciones: 1 Custoder y e conformidad de 2. Mantener la diole, software, stitucional. 4. Cumplir con 5. Adoptar todi fusion no autori 6. No transferir tor diffrino, decla e gerantizar la y Vigencia. Este Saricciones. El Protección de enerados en viria.	con lo esta confiden- publicaria, setos que e procedim la legistacias las precizada, ceder o e ro conoce- siguridad y Compror incumplim Datos. Di tud del obj	ablecido cialidad, cederli compro iontos, ción vigo caución divulgar r y me- y protec- iso de iento to e confo jeto del	em la Le l, integrid a, revelar motan o claves se ento y las es neces el "usual comproni- ción de l Confiden stell o pen ormidad o mismo, :	y 190 de 1995 ad y disponib de de manora afecten a la D ceretas, métos modidas de sa arias y adecua illo" y "contrasse leto a respetar os activos de la cialidad se ma cial de este Co con el Articulo serán tratados.	y el Art. 34 de la li listad de la informa directa e indirecta, MAN, por lo que es cos, estudios, esta equinidad que la or dates para la cons dia" que me seam y cumplir las polí información de la e intendrá en el tiem impromiso de Constitu- con la finalidad de	sey 734 de ; section de la o ponerte a mi obligaci distres, pri tidad ha impración, pri asignados, ticas de bue nitidad. po, así la re fidencialida ción Politica llever a cal	n que hoy disposición no util hyectos y elementa- osección, eniendo en n gobiern fación cos d puede d a y la Ler- co un con	pa uso o tenga- pa de tercoros qua zar, incluso desa demás informaci do para asogurar custodia y resen- en cuenta que se- n, normas y med- an la DIAN heya la lest fugar al inicio- y 1581 de 2012, trol de cumplimic	conocimiento en el ue no estéri autorizado puels de terminada la ón técnica, financier la confidencialdad, a de la información encuentran bajo milidas de seguridad in eminado, de scuendo la DIAN informa que no DIAN informa que no del mismo.	o micuidado o a la cua desempeño de mis 1 fos para concerá, o relación taboral o co relación taboral o co responsabilidad todas gémentadas por la D o con las normas o da legitamies, civiles, actimi e los datos de caráct	unciones o actividad introctual, param mi ber coal o cualquer otra mi lo so datios do caráctica processo o tenga acci- llas acciones o tareas IAN a través del Códi spesiciones vigentes, ristratives, penelles y/u er personal derivedo:	es, compro eficio o el información r personal, eso, aplica que se rea go de Ética el fiscalers a el de la sus	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.
urnglimiento de eroguen Obligaciones: 1 Custoder y e conformidad de 2. Mantener la diole, software, stitucional. 4. Cumplir con 5. Adoptar todi fusion no autori 6. No transferir tor diffrino, decla e gerantizar la y Vigencia. Este Saricciones. El Protección de enerados en viria.	con lo esta confiden- publicaria, setos que e procedim la legistacias las precizada, ceder o e ro conoce- siguridad y Compror incumplim Datos. Di tud del obj	ablecido cialidad, cederli compro iontos, ción vigo caución divulgar r y me- y protec- iso de iento to e confo jeto del	em la Le l, integrid a, revelar motan o claves se ento y las es neces el "usual comproni- ción de l Confiden stell o pen ormidad o mismo, :	y 190 de 1995 ad y disponib de de manora afecten a la D ceretas, métos modidas de sa arias y adecua illo" y "contrasse leto a respetar os activos de la cialidad se ma cial de este Co con el Articulo serán tratados.	y el Art. 34 de la li listad de la informa directa e indirecta, MAN, por lo que es cos, estudios, esta equinidad que la or dates para la cons dia" que me seam y cumplir las polí información de la e intendrá en el tiem impromiso de Constitu- con la finalidad de	sey 734 de ; section de la o ponerte a mi obligaci distres, pri tidad ha impración, pri asignados, ticas de bue nitidad. po, así la re fidencialida ción Politica llever a cal	n que hoy disposición no util hyectos y elementa- osección, eniendo en n gobiern fación cos d puede d a y la Ler- co un con	pa uso o tenga- pa de tercoros qua zar, incluso desa demás informaci do para asogurar custodia y resen- en cuenta que se- n, normas y med- an la DIAN heya la lest fugar al inicio- y 1581 de 2012, trol de cumplimic	conocimiento en el ue no estéri autorizado puels de terminada la ón técnica, financier la confidencialdad, a de la información encuentran bajo milidas de seguridad in eminado, de scuendo la DIAN informa que no DIAN informa que no del mismo.	desempeño de mis 1 dos para concoerás, a relación laboral o ou processor o entregrado de que reciba, produzca, responsabilidad todas gidementadas por la D o con las romas o dis- gifinarias, civiles, acimi e los datos de carácti.	unciones o actividad introctual, param mi ber coal o cualquer otra mi lo so datios do caráctica processo o tenga acci- llas acciones o tareas IAN a través del Códi spesiciones vigentes, ristratives, penelles y/u er personal derivedo:	es, compro eficio o el información r personal, eso, aplica que se rea go de Ética el fiscalers a el de la sus	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.
umplamento de arcquaim Celigaciones. 1. Custodar y 1. Cu	con lo esta confiden publicaria, etos que e procedim la legistacia las pre- zada. , ceder o c co conoce siguridad y Compromincumplim Datos. Do tud del obj dimiento d	ablecido cialidad ocderfico compresentos, cich vigo caución vigo caución divulgar r y me- rision to caución divulgar r y me- rision to caución divulgar r y me- rision to caución divulgar r y me- rision to divulgar r y me- rision to divulgar	em la Le l, integrid a, revelar motan o claves se ento y las es neces el "usual comproni- ción de l Confiden stell o pen ormidad o mismo, :	y 190 de 1995 ad y disponib de de manora afecten a la D ceretas, métos modidas de sa arias y adecua illo" y "contrasse leto a respetar os activos de la cialidad se ma cial de este Co con el Articulo serán tratados.	y el Art. 34 de la li listad de la informa directa e indirecta, MAN, por lo que es cos, estudios, esta equinidad que la or dates para la cons dia" que me seam y cumplir las polí información de la e intendrá en el tiem impromiso de Constitu- con la finalidad de	ey 734 de ; seción de la oponería o ponería o ponería o mi obligaci disbeas, pro tidad ha improvación, pro asignados, cisas de bue niciad, po, así la re tidencialidad ción Politic illevar a cai anifestando	n que hoy disposición no util hyectos y elementa- osección, eniendo en n gobiern fación cos d puede d a y la Ler- co un con	pa uso o tenga- pa de tercoros qua zar, incluso desa demás informaci do para asogurar custodia y resen- en cuenta que se- n, normas y med- an la DIAN heya la lest fugar al inicio- y 1581 de 2012, trol de cumplimic	conocimiento en el ue no estéri autorizado puels de terminada la ón técnica, financier la confidencialdad, a de la información encuentran bajo milidas de seguridad in eminado, de scuendo la DIAN informa que no DIAN informa que no del mismo.	desempeño de mis 1 dos para concoerás, a relación laboral o ou processor o entregrado de que reciba, produzca, responsabilidad todas gidementadas por la D o con las romas o dis- gifinarias, civiles, acimi e los datos de carácti.	funciones o actividade infractual, para mi ber cal o cualquer otra ir o los datos do carácte processo o tereas para cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque cualque cualque con cualque	es, compro eficio o el información r personal, eso, aplica que se rea go de Ética el fiscalers a el de la sus	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.
urnglimiento de eroguen Obligaciones: 1 Custoder y e conformidad de 2. Mantener la diole, software, stitucional. 4. Cumplir con 5. Adoptar todi fusion no autori 6. No transferir tor diffrino, decla e gerantizar la y Vigencia. Este Saricciones. El Protección de enerados en viria.	con lo esta confident confident publicaria, ctos que e procedim ta logistaca is las precizada, ceder o e ro conoca siguridad y Compor incumplim Datos. Do tal del objecto dimiento di la ciuda i la ciuda i	ablecido cialidad con control con control con control con control cont	em la Le l, integrid a, revelar motan o claves se ento y las es neces el "usual comproni- ción de l Confiden stell o pen ormidad o mismo, :	y 190 de 1995 ad y disponib de de manora afecten a la D ceretas, métos modidas de sa arias y adecua illo" y "contrasse leto a respetar os activos de la cialidad se ma cial de este Co con el Articulo serán tratados.	yel Art. 34 de la li fisiada de la información directa e indirecta, distinda de la información del colora de la colora de la colora de la colora del color	ey 734 de à leo ponerta e o ponerta e mi obligaci disteses, pri tidad ha impresción, pri sispinados, li ciusa de bue niciad. po, esi le re defencialida lever a cal amifestando d	opue heis que heis disposicione de la constanta de la constant	a uso o tenga on de terceros a, como de terceros a, como de terceros de tenda de como de tenda de tenda de tenda	conocimiento en el ue no estéri autorizado puels de terminada la ún técnica, financier la confidencialdad, a de la información encuentran bajo milidas de seguridad in eminado, de scuendo la DIAN informa que no DIAN informa que no del mismo.	desempeño de ma foso para conocería, reloción laboral o con reloción laboral o como reloción laboral o como como como como como como como c	funciones o actividade infractual, para mi ber cal o cualquer otra ir o los datos do carácte processo o tereas para cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque con cualque cualque cualque con cualque	is, compro officio e el offormación r personal, eso, aplica que se rea go de Élica e fiscales a a de la sus es que en e	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.
umplamento de arcquien. Obligaciones. 1. Custodar y Celigaciones. 1. Custodar y 1. Custodar y 1. Custodar y 1. Custodar y 1. S. Venezio 1. S. Venezio 1. S. Venezio 1. Cumpir con 1. S. Venezio 1. S. Venezio	con lo esta confident confident publicaria, ctos que e procedim ta logistaca is las precizada, ceder o e ro conoca siguridad y Compor incumplim Datos. Do tal del objecto dimiento di la ciuda i la ciuda i	ablecido cialidad con control con control con control con control cont	em la Le l, integrid a, revelar motan o claves se ento y las es neces el "usual comproni- ción de l Confiden stell o pen ormidad o mismo, :	y 190 de 1995 ad y disponib de de manora afecten a la D ceretas, métos modidas de sa arias y adecua illo" y "contrasse leto a respetar os activos de la cialidad se ma cial de este Co con el Articulo serán tratados.	yel Art. 34 de la li fisiada de la información directa e indirecta, distinda de la información del colora de la colora de la colora de la colora del color	rey 734 de la corción de la concerción del concerción de la concerción del concerci	opue heis que heis disposicione de la constanta de la constant	a uso o tenga on de terceros a, como de terceros a, como de terceros de tenda de como de tenda de tenda de tenda	conocimiento en el se no estén autorizado judis de terminada la ción técnica, financiar la confidonosialead, la de la información encuentran bajo mi idios de seguridad in interminado, de ecuendo de las accorres diciso la DIAN informa qui entre del mismo. entre del mismo.	desempeño de ma foso para conocería, reloción laboral o con reloción laboral o como reloción laboral o como como como como como como como c	funciones o actividadionalmentularia, para mi ber carlo e cualquier otra e los dates de cualquier otra e los dates de cualquier otra e las acciones o tarces el las acciones de las obligaciones el las obliga	is, compro officio e el offormación r personal, eso, aplica que se rea go de Élica e fiscales a a de la sus es que en e	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.
urgiamento de arcquien Céligaciones. Céligaciones. Céligaciones. Céligaciones. Céligaciones. Céligaciones. Céligaciones. Celigaciones. Celigacione	con lo esta confidence	iblecido cialidad cialidad cedericompre cede	en la Li, integrida, a, revelar mottan o a claves a colores a comprono colores de l'usua comprono colore del l'usua comprono mottado o perimidad o comitado o perimidad o colores del colore	y 190 de 1985 dad y disponible la de manera (ad y disponible la de la despeta de la despeta (ad y disponible de la despeta (ad y disponible la despeta (ad y disponible de la despeta (ad	yel Art. 34 de la li fisiada de la información directa e indirecta, distinda de la información del colora de la colora de la colora de la colora del color	y 734 de 19 y 734	open her de de la contraction	a uso o tenga on de terceroro que como en el como como en el como como el como como el como como el como como el como como el como como como el como co como como como como como como como como como como como como como como como como co co como co co co co co co co co co c	conocimiento en el so no sistén autorizado lo sobre terre de la consideración de sión tecnico, franciero internación de la información encuentidad de encuentidad de seminado, de ecuendo de las accorres decia de las accorres decia de las accorres decia de las accorres decia con DAN informa qui ento del mismo. entendo y acopto el contra el el el el el el el el	desempeño de ma foso para conocería, reloción laboral o con reloción laboral o como reloción laboral o como como como como como como como c	funciones o actividade infractual, para mi ber call o cualquier otra ir a los datios do carácter processo o tempa ace tras acciones o tarces MAN a través del Códa popular de las acciones o tarces MAN a través del Códa popular de las colones o tarces MAN a través del Códa popular de las colones o tarces MAN a través del Códa popular de las obligaciones del las obligaciones	is, compro officio e el offormación r personal, eso, aplica que se rea go de Élica e fiscales a a de la sus es que en e	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.
anglamento de aroguen Chilguicines. Children Child	con lo esta confidence	iblecido cialidad cialidad cedericompre cede	en la Li, integrida, a, revelar mottan o a claves a colores a comprono colores de l'usua comprono colore del l'usua comprono mottado o perimidad o comitado o perimidad o colores del colore	y 190 de 1985 dad y disponible la de manera (ad y disponible la de la despeta de la despeta (ad y disponible de la despeta (ad y disponible la despeta (ad y disponible de la despeta (ad	y el Art. 3 de la li fidad de la información de la conferencia e indirecte, a indirecte de la indirecte de la indirecta	y 734 de 19 y 734	open her de de la contraction	a uso o tenga on de terceroro que como en el como como en el como como el como como el como como el como como el como como el como como como el como co como como como como como como como como como como como como como como como como co co como co co co co co co co co co c	conocimiento en el so no sistén autorizado lo sobre terre de la consideración de sión tecnico, franciero internación de la información encuentidad de encuentidad de seminado, de ecuendo de las accorres decia de las accorres decia de las accorres decia de las accorres decia con DAN informa qui ento del mismo. entendo y acopto el contra el el el el el el el el	desempeño de ma foso para conocería, reloción laboral o con reloción laboral o como reloción laboral o como como como como como como como c	funciones o actividade infractual, para mi ber call o cualquier otra ir a los datios do carácter processo o tempa ace tras acciones o tarces MAN a través del Códa popular de las acciones o tarces MAN a través del Códa popular de las colones o tarces MAN a través del Códa popular de las colones o tarces MAN a través del Códa popular de las obligaciones del las obligaciones	is, compro officio e el offormación r personal, eso, aplica que se rea go de Élica e fiscales a a de la sus es que en e	metiénd de tercer utilizada privado- ndo las r flicen cor y Buen - que hay cripción	ome a no ros: inform a o claber o sensible medidas o n estos. Gobierno a lugar, a de este (o utilizarla nación de c ade por la es a los que de segurida y demás n si como a la Compromis	para prove slientes, ba DIAN en e tenga acc d que prov ormatividad es sancione	echo propi ses de dat sumplimien seso. vengan su d'interna re es prevista	o, ni divulgarla, tos de cualquier to de su misión fluga, pérdida o elacionada, a fin is en la ley.